



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/058/2021-D

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del cinco de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado cuatro de enero de la misma anualidad, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/058/2021-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de enero de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

**VISTO** el oficio SF/SPFI/DNC/01645/2022 signado por la Lcda. Leslie Mariela Acevedo Rosas, Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> el dos de enero y registrado con el folio 0002; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,<sup>3</sup> así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en una foja útil, así como su anexo consistente en oficio SF/SPFI/DNC/01410/2022, mediante el cual se informó al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro el pago a cuenta realizado por el sancionado de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N), en relación a la sentencia emitida el nueve de junio de dos mil veintiuno en el expediente TEEQ-PES-42/2021.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Informe.** Del contenido de los documentos referidos en el punto anterior, se advierte que mediante oficio SF/SPFI/DNC/01410/2022, se informó el pago a cuenta realizado por el sancionado de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N) del cual corresponde el pago por la cantidad de \$44,810.00 (cuarenta y cuatro mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) sobre la multa impuesta en el expediente TEEQ-PES-42/2021.

Lo que se deberá informar al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes, remitiendo copia certificada del oficio SF/SPFI/DNC/01645/2022 y anexo de cuenta, a efecto de que se tenga a esta autoridad realizando acciones de cumplimiento a la sentencia dictada en la presente causa.

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En los subsecuente Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>4</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/PES/058/2021-D

**Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ESHM